



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá

República de Colombia

cmpl4obt@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 3532666 Ext. 70340

Enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: **Verbal**
Radicado: **2021-01208**
Asunto: **Reprograma fecha audiencia**

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 1 de febrero de 2024 no se puede realizar debido al cambio del titular de este Despacho Judicial, se dispone reprogramar la fecha para efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G. del P., fijando para ello, la hora de las **9:00 P.M.** del día **VENTIDOS** del mes **ABRIL** del año **2024**, la cual se desarrollará en forma virtual a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, **por lo cual se requiere a las partes y sus apoderados a fin de que informen sobre cualquier actualización de sus direcciones electrónicas, en concordancia con las previsiones de la Ley 2213 de 2022.**

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO ADOLFO AMAYA CARDENAS
JUEZ

Juzgado (40) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de enero de 2024.
Por anotación en Estado No. 007 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Secretaria: **Laura Consuelo Paris Gallo**

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Amaya Cardenas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 040
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70b2d01b9a4359cd6f966344ab2da9b8af70f88284745cf020f4c376dda25f51**

Documento generado en 26/01/2024 04:59:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá

República de Colombia

cmpl4obt@cendoj.ramajudicial.gov.co tel. 3532666 ext 70340

Enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 1990-02806
Asunto: Ordena oficial archivo central

Se ordena agregar al expediente el documento que milita a numerales 001 y 002 del C01 expediente digital, mediante el cual el **JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**, solicita remitir certificación sobre la existencia y vigencia del proceso 1001400304019900280600; toda vez que obra anotación del proceso anteriormente mencionado en el certificado de tradición del inmueble identificado con folio de matrícula N° 50C-599908¹.

Al respecto, es menester señalar que, una vez revisados los documentos del Despacho, al interior de este no reposa el acta de archivo, pese a que termino por desistimiento tácito en el año 2015. Por ende, y en aras de obtener la documental, se **REQUIERE** a la **OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL**, para que se sirva indicar si al interior del mismo reposa el proceso con radicado 1001400304019900280600. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO ADOLFO AMAYA CÁRDENAS
JUEZ

L.P.

Juzgado Cuarenta (40) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de 2024.
Por anotación en Estado No.007 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Secretaria: **Laura Consuelo París Gallo**

Firmado Por:

¹ Expediente digital C01., Numeral 003, Fl. 04.

Gustavo Adolfo Amaya Cardenas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 040

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **025eb1ff2dd76638e1b026cb498098df89bc62aa89ceb7e364a9b8426834d9**

Documento generado en 26/01/2024 04:27:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá

República de Colombia

cmpl4obt@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 3532666 Ext. 70340

Enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Responsabilidad Civil
Radicado:	2021-0955
Asunto:	Reprograma fecha audiencia

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 25 de enero de 2024 no se puede realizar debido al cambio del titular de este Despacho Judicial, se dispone reprogramar la fecha para efectos de llevar a cabo la continuación de las audiencias previstas en los Arts. 372 y 373 del C.G. del P., fijando para ello, la hora de las **9:00 A.M.** del día **VEINTITRÉS** del mes **FEBRERO** del año **2024**, la cual se desarrollará en forma virtual a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, por lo cual se requiere a las partes y sus apoderados a fin de que **informen sobre cualquier actualización de sus direcciones electrónicas, en concordancia con las previsiones de la Ley 2213 de 2022.**

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO ADOLFO AMAYA CARDENAS
JUEZ

Lagc

Juzgado (40) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de enero de 2024.
Por anotación en Estado No. 007 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Secretaria: **Laura Consuelo París Gallo**

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Amaya Cardenas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 040
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60f0a1968492bfa1e89b50e1ea8262596fa893c459af63802d2eaa655789151e**

Documento generado en 26/01/2024 04:20:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá

República de Colombia

cmpl4obt@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 3532666 Ext. 70340

Enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecución
Radicado:	2021-00423
Asunto:	Reprograma fecha audiencia

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 30 de enero de 2024 no se puede realizar debido al cambio del titular de este Despacho Judicial, se dispone reprogramar la fecha para efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en los Arts. 372 y 373 del C.G. del P., fijando para ello, la hora de las **9:00 A.M.** del día **CUATRO** del mes **MARZO** del año **2024**, la cual se desarrollará en forma virtual a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, por lo cual se requiere a las partes y sus apoderados a fin de que informen sobre cualquier actualización de sus direcciones electrónicas, en concordancia con las previsiones de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO ADOLFO AMAYA CARDENAS
JUEZ

Juzgado (40) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de enero de 2024.
Por anotación en Estado No. 007 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Secretaria: **Laura Consuelo París Gallo**



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá

República de Colombia

cmpl4obt@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 3532666 Ext. 70340

Enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: **Pertenencia**
Radicado: **2021-00504**
Asunto: **Reprograma fecha audiencia**

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 26 de enero de 2024 no se puede realizar debido al cambio del titular de este Despacho Judicial, se dispone reprogramar la fecha para efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 129 del C.G. del P., fijando para ello, la hora de las **2:30 P.M.** del día **CUATRO** del mes **MARZO** del año **2024**, la cual se desarrollará en forma virtual a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, por lo cual se requiere a las partes y sus apoderados a fin de que informen sobre cualquier actualización de sus direcciones electrónicas, en concordancia con las previsiones de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO ADOLFO AMAYA CARDENAS
JUEZ

Juzgado (40) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de enero de 2024.
Por anotación en Estado No. 007 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Secretaria: **Laura Consuelo Paris Gallo**

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Amaya Cardenas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 040
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c226d765badd6b00626c0dc5c4bef4a8850136262e16bbe4adbf11d0d6dd6c**

Documento generado en 26/01/2024 04:41:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá

República de Colombia

cmpl4obt@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 3532666 Ext. 70340

Enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: **Verbal**
Radicado: **2022-01036**
Asunto: **Reprograma fecha audiencia**

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 31 de enero de 2024 no se puede realizar debido al cambio del titular de este Despacho Judicial, se dispone reprogramar la fecha para efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en los Arts. 372 y 373 del C.G. del P., fijando para ello, la hora de las **9:00 A.M.** del día **OCHO** del mes **ABRIL** del año **2024**, la cual se desarrollará en forma virtual a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, por lo cual se requiere a las partes y sus apoderados a fin de que informen sobre cualquier actualización de sus direcciones electrónicas, en concordancia con las previsiones de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO ADOLFO AMAYA CARDENAS
JUEZ

Juzgado (40) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de enero de 2024.
Por anotación en Estado No. 007 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Secretaria: **Laura Consuelo París Gallo**

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Amaya Cardenas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 040

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e894e7402acd83a7831b75fe9a5e4ec79bbfb4aaad92582a256b782bf7f173d**

Documento generado en 26/01/2024 04:41:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>